
RE: Terminación anticipada de contrato

Desde Yamile Carvajal Ortiz <ycarvajalo@sena.edu.co>

Fecha Mar 09/09/2025 11:01

Para Gynna Paola Carvajal Correa <gpcarvajalc@sena.edu.co>

Cordial saludo

Ingeniero

YADIMYR OSWALDO GARCIA R

Subdirector SENA -CATA

Málaga

La presente tiene como finalidad formalizar la terminación anticipada del contrato verbal de prestación de servicios del señor FREDY LEONARDO ESPINEL RODRIGUEZ - CO1.PCCNTR.7845595 hasta el 01 de septiembre de 2025. La decisión se fundamenta en un cambio significativo en las circunstancias personales y profesionales del contratista que le impiden continuar prestando el servicio con la dedicación y calidad necesarias.

La comunicación de esta decisión se realizó de forma **oportuna y verbal por parte del contratista**, en un

esfuerzo por notificar con la debida antelación y por respeto a la confianza que caracteriza las labores profesionales. Sin embargo, reconozco que la formalización electrónica no se realizó simultáneamente, lo cual se debió a la premura de la situación y la necesidad de confirmar los nuevos compromisos antes de dejar constancia por escrito.

A pesar de esta formalidad, confío en que la **buena fe** que ha regido por parte del contratista y el **aviso oportuno** que se dio verbalmente sean reconocidos. El objetivo de la notificación verbal fue dar la oportunidad de planificar y mitigar cualquier inconveniente.

Marco legal aplicable

- **Principio de Consensualidad:** El Código Civil Colombiano, en su **Artículo 1500**, establece que los contratos se perfeccionan por el simple consentimiento de las partes. Un contrato verbal es tan válido como uno escrito, ya que se forma por el acuerdo de voluntades. La prueba de su existencia puede ser a través de testimonios, correos, mensajes u otros indicios que demuestren la relación contractual.
- **Buena Fe Contractual:** El **Artículo 863 del Código de Comercio** y el **Artículo 1603 del Código Civil** consagran la buena fe como un principio fundamental. Esto significa que las partes deben actuar de manera honesta y leal en la ejecución y terminación del contrato. El aviso verbal oportuno, aunque no se haya hecho de manera electrónica de inmediato, se puede interpretar como una muestra de buena fe.

Libertad Contractual: Las partes tienen la libertad de pactar las condiciones de sus acuerdos, lo que incluye la forma de terminación. Si no se especificó un método formal (como un aviso por escrito) para la terminación, el aviso verbal es un método válido para notificar.

De: Yadimyr Oswaldo García Reyes <ygarciar@sena.edu.co>

Enviado: martes, 2 de septiembre de 2025 9:00

Para: Fredy Leonardo Espinel Rodriguez <flespinel@sena.edu.co>

Cc: Gynna Paola Carvajal Correa <gpcarvajalc@sena.edu.co>; Andrea Catalina Torres Villamizar <actorresv@sena.edu.co>; Yamile Carvajal Ortiz <ycajavajalo@sena.edu.co>

Asunto: Terminación anticipada de contrato

Señor:

FREDY LEONARDO ESPINEL RODRIGUEZ

CC. 13927445

Respetado señor(a), reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, trabaja día a día para ser una entidad ágil, dinámica y en donde sus servicios estén orientados para el beneficio de los ciudadanos.

En atención a su comunicación recibida el día 01 de septiembre de 2025, mediante la cual manifiesta su decisión de dar por terminado de forma anticipada el contrato de prestación de servicios suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, me permito informarle que no es posible efectuar la terminación del contrato el mismo día de la radicación de su solicitud, debido a los trámites administrativos que ello implica.

De acuerdo con los procedimientos internos de la Entidad, toda solicitud de terminación anticipada debe ser radicada con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación, con el fin de permitir la adecuada gestión administrativa y contractual, para la liquidación del contrato.

En tal sentido, le solicitamos cordialmente ajustar la fecha de terminación propuesta, de modo que se respete el plazo mínimo establecido, y facilitar así el cumplimiento de los procedimientos institucionales correspondientes.

La Entidad continuará con el trámite de terminación anticipada del contrato una vez se reciba la solicitud ajustada conforme a lo establecido, y se surtan los pasos administrativos requeridos.

Agradecemos de antemano su disposición y colaboración con los trámites a realizar.

Cordialmente,



**Yadimir Oswaldo García
Reyes**

Subdirector(e) Centro
Agroempresarial y Turístico de los
Andes
ygarcia@sena.edu.co
3115884919
Cra 10 # 18a 12 Málaga



www.sena.edu.co

De: Fredy Leonardo Espinel Rodriguez <flespinel@sena.edu.co>

Enviado: viernes, 29 de agosto de 2025 8:42

Para: Yadimir Oswaldo García Reyes <ygarcia@sena.edu.co>

Cc: Gynna Paola Carvajal Correa <gpcarvajalc@sena.edu.co>

Asunto: Terminación anticipada de contrato

Málaga 29 de Agosto del 2025

Señor

Yadimir Oswaldo García Reyes

Subdirector (E) Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes

+57(1) 6607425 Ext: 74000

Carrera 11 No 13 13 Barrio Ricaute Málaga Santander

Asunto: Terminación anticipada de contrato por mutuo acuerdo

Respetado Subdirector:

Me permito manifestar, de manera respetuosa, que el contrato que actualmente ejecuto CO1_PCCNTR_7845595 se encuentra vigente hasta el día 19 de diciembre del 2025. No obstante, expreso mi voluntad de darlo por terminado el día 31 de agosto de 2025, bajo la figura de mutuo acuerdo, teniendo en cuenta que a la fecha se ha cumplido con el objeto contractual asignado.

Así mismo, dejo a su disposición la documentación correspondiente para la cesión o terminación por mutuo acuerdo del contrato, según lo considere conveniente dentro del marco de la gestión administrativa.

Agradezco la oportunidad y la confianza brindada durante el desarrollo de las actividades contractuales, y quedo atento a cualquier instrucción adicional para formalizar el trámite.

Cordial saludo,

Fredy Leonardo Espinel Rodriguez

c.c 13.927.445

cel: 3203716624

e-mail: flespinel1976@gmail.com / flespinel@sema.edu.co



Fredy Leonardo Espinel Rodriguez

Centro Agroempresarial Y Turistico De Los Andes -
Contratista
flespinel@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 11 No. 13-13 Barrio Ricaute



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Yadimir Oswaldo García Reyes

Centro Agroempresarial y Turistico de Los Andes -
Subdirector de Centro (E)
ygarcia@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 11 No. 13-13 Barrio Ricaute



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.